

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,  
noviembre (2) DE 2021

EXPEDIENTE: 2016-00447

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6

DEMANDADO: NICOLASA PATERNINA OROZCO C.C 30.896.849

Informo a la señora juez que en escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante Dra. LUZ STELLA MARTINEZ VEGA presentó renuncia al poder conferido, otorgando la sociedad demandante BANCO FINANDINA S.A poder a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA identificada con C.C.22.461.911 y T.P 129.978, Sirvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, noviembre dos (2) DE DOS  
MIL VEINTIUNO (2021)

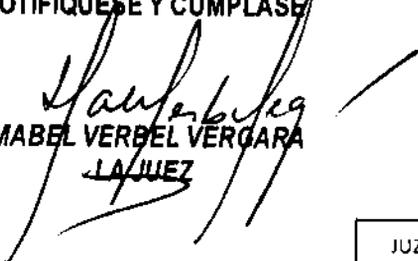
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente,

#### RESUELVE

**PRIMERO: Acéptese** la renuncia del poder presentada por la doctora LUZ STELLA MARTINEZ VEGA como apoderada de la parte demandante.

**PRIMERO: RECONOCER** a la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA identificada con C.C.22.461.911 y T.P 129.978 C.S de la J, como apoderada de la parte demandante BANCO FINANDINA S.A Nit. 860.051.894-6, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 49 DE CIVIL LE NOTIFICO A  
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO  
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE  
FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021  
TURBACO - (BOLÍVAR) 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretaria